

Convocatoria Conjunta CIC – V.I. 2019

Centro de Investigación y Creación CIC
Facultad de Artes y humanidades
Universidad de los Andes

Términos de referencia

El Centro de Investigación y Creación CIC de la Facultad de Artes y Humanidades y la Vicerrectoría de Investigación y Creación invitan a todos los profesores de planta de la Facultad a participar en la Convocatoria Conjunta para la financiación de proyectos de investigación y/o creación de mediana y gran envergadura, y temática libre. Esta convocatoria, que se financia con recursos conjuntos de la Facultad y la Vicerrectoría, tiene como objetivo enriquecer el crecimiento profesional de los profesores de planta de la Facultad, proyectar la visibilidad de la Facultad y de la Universidad en la comunidad académica y creativa a nivel nacional e internacional e igualmente garantizar el crecimiento de las publicaciones o productos creativos en la Facultad. Los ganadores serán seleccionados por el Comité CIC, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la sección *Criterios de evaluación* de este documento. Una vez seleccionados, recibirán una carta comunicándoles el resultado y figurarán en el acta pública de la sesión del Comité.

El Comité CIC está conformado por la Decana, el director del CIC, un profesor representante de cada uno de los cinco departamentos de la Facultad y los gestores de investigación y financiero del CIC.

Condiciones:

En esta oportunidad, el Centro de Investigación y Creación (CIC) y la Vicerrectoría de Investigaciones otorgarán 5 becas de \$29.600.000. No se recibirá ningún proyecto que supere la cifra mencionada. El Comité CIC tendrá la potestad de financiar los proyectos escogidos de la forma que mejor considere, de acuerdo a la envergadura, la cantidad y la calidad de los proyectos recibidos (ver **criterios de evaluación**). Del mismo modo, el Comité CIC tiene la

potestad de decidir si financia o no ciertos rubros de los proyectos, como lo considere pertinente.¹

Los ganadores tendrán que presentar un informe final la semana del del 16 al 20 de noviembre de 2020, 18 meses después de su aprobación. Asimismo, los proyectos deben presentar los resultados de su proyecto en formato público, ya sea una exposición de arte, un concierto, un seminario, un ciclo de conferencias, un conversatorio, etc. y este debe ser parte de la propuesta del proyecto. En el caso de los proyectos cuyo producto final sea el manuscrito de un libro o el master de un CD, los plazos de publicación y divulgación no se incluirán en los de la ejecución del proyecto. Al final del proyecto, el profesor deberá entregar el material listo para su publicación o divulgación.

Al momento de presentarse, el proponente no puede tener en curso ningún otro proyecto del CIC (convocatorias específica y/o conjunta), ni puede estar en deuda con sus informes finales y/o productos de proyectos anteriores. Además, **debe solicitar revisión** de sus formatos con los gestores del CIC, Ana Malaver (para presupuesto) y Alejandro Giraldo (para propuesta). Los profesores que estén siendo beneficiados por el Fondo de Apoyo a Profesores Asistentes (FAPA) tampoco podrán presentarse a esta convocatoria.

Rubros financiables:

Para la elaboración del presupuesto, los interesados deben comunicarse y programar una cita con Ana Malaver, gestora financiera del CIC, al correo amalaver@uniandes.edu.co. Esto con el fin de tener una mejor idea de los rubros financiables y los no financiables, y saber cómo llenar el formato de presupuesto. Tenga en cuenta que:

- El presupuesto del proyecto puede incluir gastos de materiales y equipos necesarios para su desarrollo, tanto como gastos de servicios técnicos.
- El proyecto puede contemplar trabajo con un asistente de investigación (posgrado) o un monitor de investigación. En ambos casos, el estudiante escogido debe estar matriculado en alguno de los programas académicos de la universidad (preferiblemente de la Facultad).
- Si el proyecto requiere trabajo de campo, se podrán incluir en el presupuesto partidas para la manutención de los investigadores y de los estudiantes que participen.
- El presupuesto debe acatar la Política de gastos de la Facultad de Artes y Humanidades.
- No se financian asistentes o co-investigadores que no sean estudiantes matriculados de la Universidad.
- El presupuesto del proyecto no puede incluir honorarios ni bonificaciones para personal de planta de la Universidad. Tampoco puede incluir gastos de alimentación, bebidas o eventos sociales relacionados con la presentación futura de los resultados.

¹ El Comité CIC podrá financiar más de 4 proyectos con presupuestos menores, o asignarle más fondos a un proyecto en caso de verlo necesario.

Productos de investigación y creación:

Los proyectos deben dar como resultado productos de investigación y/o creación que tengan valoraciones A o B, preferiblemente. Tenga en cuenta que los modelos de valoración cambian según el tipo de producto propuesto, por investigación y por creación en cada disciplina. Entre los productos que contempla la convocatoria, están:

- Libro de investigación académica, obra monográfica de autoría total del profesor.
- Capítulo de libro de investigación académica de autoría total del profesor.
- Artículo o serie de artículos académicos de autoría total del profesor.
- Libro de creación literaria (novela, colección de cuentos, colección de poemas, colección de ensayos, etc.).
- Ediciones, reediciones y traducciones de libros literarios (investigación/creación)
- Libro de artista.
- Catálogo de exposición (creación/investigación).
- Exposiciones individuales (en diversos formatos).
- Exposiciones colectivas (en diversos formatos).
- Obras digitales en diversos formatos.
- Producciones audiovisuales.
- Publicación de partituras originales.
- Reedición y publicación de partituras originales y de archivo.
- Recitales y conciertos (en diversos formatos).
- Proyectos de producción de audio
- Documentales radiofónicos o audiovisuales.
- Libro de creación periodística.
- Proyectos de gran envergadura en Humanidades Digitales.
- Otro tipo de productos no contemplados en esta lista, pero detallado y especificado de manera razonable.

Criterios de evaluación:

El Comité CIC será el encargado de evaluar las propuestas presentadas y seleccionar los proyectos ganadores, según los siguientes criterios:

1. **Planteamiento general:** El planteamiento general de la propuesta tiene un lenguaje claro y conciso, una justificación de proyecto sustentada, una metodología clara y bien fundamentada, y referentes relevantes para la investigación/creación propuesta. **25%**
2. **Objetivos de la investigación/creación:** Los objetivos del proyecto se relacionan satisfactoriamente con la propuesta general y la metodología, y su enfoque es conciso (es decir, que no intenta abarcar temáticas muy distintas en un mismo proyecto). **25%**
3. **Productos de investigación/creación:** Los tipos de productos (obras artísticas, obras musicales, artículos, capítulos de libro, libros, etc.) se conectan de forma clara con el proyecto. Además, el plan de divulgación es satisfactorio con las necesidades del proyecto (publicaciones, exposiciones, conciertos, etc.), así como los lugares y/o

entidades con quienes se hará dicha divulgación (salas de concierto, galerías, editoriales, prensa, revistas etc.). **25%**

4. **Cronograma:** Los objetivos propuestos son logrables en el lapso de los meses propuestos (18 meses máximo), y los productos propuestos en el proyecto se pueden realizar y publicar en el tiempo establecido. **10%**
5. **Viabilidad presupuestal:** La viabilidad presupuestal tiene en cuenta cuáles son los rubros financiables, así como las cotizaciones pertinentes de cada rubro. Existe una conexión clara entre lo presupuestado y el proyecto. **15%**

Además de estos criterios, el Comité CIC otorgará un 5% de puntaje extra, a modo de bono, cuando el proyecto incluya trabajo con estudiantes. Esto es: trabajo pedagógico en clases, grupos de estudio/semilleros, contratación de monitores de investigación (pregrado) o asistentes de investigación (posgrado).

Presentación de propuestas:

En archivo adjunto encontrará el formato para la presentación del proyecto y el formato de presupuesto. Los interesados en participar deberán enviar al gestor de investigación del CIC, Alejandro Giraldo (a.giraldo74@uniandes.edu.co), por correo electrónico los siguientes documentos:

- Formato de proyecto diligenciado, revisado previamente por el gestor de investigación.
- Formato de presupuesto solicitado, revisado previamente por la gestora financiera.

La propuesta escrita y el presupuesto deberán revisarse con los gestores del CIC antes de su entrega.

Fechas importantes:

Las fechas de la convocatoria son las siguientes:

- Fecha límite de presentación de proyectos: **viernes 14 de junio**, hasta las 5:00 p.m.
- Fecha de publicación de ganadores: **semana del 17 al 21 de junio**.
- Fecha de finalización y cierre: **semana del 16 al 20 de noviembre de 2020**.

Notas:

En todos los casos de divulgación, el proponente deberá mencionar explícitamente su vinculación a la Universidad como profesor de la Facultad de Artes y Humanidades y, así mismo, deberá dar crédito a la Universidad, a la Vicerrectoría de Investigaciones, a la Facultad de Artes y Humanidades y al CIC.

En caso de contratar un asistente graduado o un monitor de investigación, la persona elegida deberá ser un estudiante activo de alguno de los programas de la Universidad, preferiblemente

de los que ofrece la Facultad. Los monitores de investigación no pueden tener una carga de matrícula completa, puesto que deben tener disponibles mínimo 12 horas semanales.

Si lo estima conveniente, el Comité CIC podrá declarar desierta (parcial o totalmente) la convocatoria, o podrá sugerir cambios en el presupuesto o en los alcances de los proyectos ganadores. El proponente deberá entonces hacer las correcciones correspondientes.